



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RECOLETA,

RESOLUCIÓN N 195 12022 AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO 12 0 OCT. 2022

VISTOS:

- 1. Ingreso Nº 36889, de fecha 28 de Julio de 2022.
- 2. Resolución Nº 3689, de fecha 18 de Octubre del 2019, que autoriza Permiso Provisorio.
- 3. Resolución N° 305, de fecha 27 de Enero del 2020, que autoriza Prorroga de Permiso Provisorio.
- 4. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº14, de fecha 12 de Abril de 2022, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 5. Ord. 30/626, de fecha 11 de Octubre de 2022, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 6. Decreto N° 1876 de fecha 10/08/2022 que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré
- 7. Decreto Exento N° 1355 de fecha 24/08/2022 promulga acuerdo N° 139 de fecha 16/08/2022 del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento estructura y organización de la municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administracion y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
- 8. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26/08/2022 que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
- 9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley Nº 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1.-MODIFÍCASE el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el Nº 9-756472, a nombre de IMPORTADORA KUBAYOFF LIMITADA Rut 76.110.641-4 con domicilio comercial MONTEVIDEO N° 556 (EX 554 - 556), unidad vecinal N° 34, de giro "SALA DE VENTA DE MALETAS, BOLSOS Y CARTERAS", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3689, de fecha 18 de Octubre del 2019.
- 2.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administracion y Finanzas, según
- 3.-. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE **ADMINISTRACIÓN** Y FINANZAS

RECTO

IDAD DA

GONZALO LIZANA COFRE DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZA

LeQ/DVM/jam 13/10/2022

2012983

